



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 203

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se da por enterado del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha veintiséis de julio del año dos mil once, emitida por el Honorable Ayuntamiento de la Heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, que autorizó la desincorporación del predio ubicado en el paraje denominado "Llano Yosovee", propiedad del Municipio de la Heroica ciudad de Tlaxiaco, según volumen número 84, instrumento número 6113, con número de registro público 827, de fecha 19 de agosto de 1998, el cual fue donado por los CC. Amador Saúl y Roque Velasco Saavedra, mismo que será entregado a la C. Cristina Reyes Bautista, por la afectación que se hizo a su propiedad por la apertura del Boulevard Oriente o Rafael Reyes Espíndola, toda vez que dicho Ayuntamiento actuó con apego a las atribuciones que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política Local, 2 y 43 fracción IX y XXX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se da por concluido el trámite del presente expediente y se ordena el archivo.

TERCERO.- Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 203

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 15 de febrero de 2012.


DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.


DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA
SECRETARIA.


DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.


DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.